Expediente: **379/16**
Carátula: **JUAREZ JUAN MANUEL Y OTROS C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y SETUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L., -DEMANDADO
20309200250 - JUAREZ, PEDRO MAURICIO-ACTOR
90000000000 - SETUP S.R.L., -DEMANDADO
20309200250 - JUAREZ, JUAN MANUEL-ACTOR
27171396463 - AUTERI, RUTH ELIZABETH-PERITO CONTADOR
20309200250 - RAMOS, HECTOR FERNANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 379/16

H103024603488

JUICIO: JUAREZ JUAN MANUEL Y OTROS c/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y SETUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2023.-

Proveyendo presentación de la letrada Silvia V. Leguizamón: Téngase presentada y por constituído domicilio digital CUIT 27171396463, desele intervención de ley en el carácter de patrocinante de la perito CPN Ruth Auteri. **Cóncedase un plazo de 72 horas** a los fines de adjuntar bonos profesionales, tasa de justicia y aportes ley 6.059, bajo apercibimiento de realizar el cargo tributario y notificar a las correspondientes entidades (Colegio de Abogados de Tucumán y la Caja de Previsión y Seguridad Social de Procuradores y Abogados de Tucumán).-

Sin perjuicio de ello, de la planilla de actualización de honorarios de la perito CPN Ruth Auteri, córrase traslado a la parte demandada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley (art 148 ley 6.204). Se hace constar que el término comenzará a computarse una vez notificada la presente providencia en casilla digital respectiva, y que la presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento art 187 del CPC y C supletorio, por lo tanto no se remite copia de traslado.- PEZ

Actuación firmada en fecha 31/08/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.